



Bellavista, 13 de mayo del 2024

Señor:  
Presente. -

Con fecha trece de mayo del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANO N°069-2024-DFIPA**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Proveído N°0596-2024-DFIPA del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Enrique Gustavo García Talledo donde Oficio N°0075-CERS-FIPA-2024 recibido en la secretaría académica de manera virtual el 10 de mayo del 2024, mediante el cual, solicita la designación de Docentes de apoyo al CERS- Comité de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, a partir del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo señalado en el Art. 39°, 39.2, inciso d) del Estatuto y el Art. 205° inciso b) del Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social es órgano de línea de la Facultad;

Que, según el Art. 58° del Estatuto de la UNAC y Art. 220 del ROF de la UNAC, establece que el Comité de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad;

Que, con Resolución N° 044-2024-DFIPA de fecha 02 de enero de 2024, se designó con eficacia anticipada, a la docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO**; como **DIRECTORA DEL COMITE DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante el documento del visto, el señor Decano solicita la designación de conformación de Docentes para apoyo al **COMITÉ DE EXTENSION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL- CERS**, a partir del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2024;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N°30220;

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR, con eficacia anticipada**, la conformación de docentes para apoyo al **COMITÉ DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2024 como a continuación se detallan:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	Designación
01	Mg LINARES FARRO, Daniel	Apoyo Al CERS
02	Mg VILLALOBOS CACHAY, Milene Anita	Apoyo Al CERS
03	Mg GONZÁLEZ GONZALEZ, José Ignacio	Apoyo Al CERS
04	Mg MONCADA LOZANO, Yanet Consuelo	Apoyo Al CERS



2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, Tutoría y Desarrollo del Estudiante, LIPOU, OTIC, OPGE, OCAA, demás dependencias FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.**

Fdo. Dr. **ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO** – Decano

Fdo. Mag. **ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR**– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



---

Mag. **ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR**  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA